



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo. N° 1100140030022021-01059

De la solicitud de emplazamiento obrante en archivo digital No. 011, la misma no será tenida en cuenta por el despacho comoquiera que dentro de las presentes diligencias obran las diligencias POSITIVAS de citación de que trata el art. 291 del C.G.P.

Por lo anterior, se REQUIERE a la parte actora se sirva adelantar las diligencias de que trata el art. 292 de la citada norma para efectos de integrar debidamente el contradictorio.

Finalmente, se reconoce personería a la abogada **CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO** como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder militante en archivo digital No. 013.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
11 hoy 27 de marzo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario